

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.505 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Virginia González Vidal, contra “Hámlton Medical España, Sociedad Anónima”, “Grupo MC Infortécnica Medical Hámlton, Sociedad Limitada”, “MC Infortécnica, Sociedad Limitada”, “MC Medical, Sociedad Limitada”, “Sistemas y Fabricación, Sociedad Limitada”, “Técnicos Hispánica, Sociedad Limitada”, “MC Beauty & Soul, Sociedad Limitada”, “MC Hispamérica, Sociedad Limitada”, “Viña Palomar 2005, Sociedad Limitada”, “MC Salut Suministros Médicos, Sociedad Limitada”, “Galamédica, Sociedad Limitada”, “Saberoes Científica e Industrial, Sociedad Anónima”, “Vimédica, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Galamédica, Sociedad Limitada”, “Saberoes Científica e Industrial, Sociedad Anónima”, y “Vimédica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de marzo de 2012, a las doce y veinte horas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se les advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.788/11)